



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N°198

REF.: Alta de bienes

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 25.04.2024.

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Pago N°513
- Certificado de Alta de bienes N°6 del sistema Cas;
- Memorándum N°51 de fecha 24.04.2024, de Director de Administración y Finanzas que solicita autorizar decretar el alta de los bienes;
- Memorándum N°429 de fecha 24.04.2024, de alcaldía que autoriza decretar el alta de los bienes;

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, por este acto el alta en el inventario de bienes muebles municipal de lo bienes que a continuación se detallan:

Cantidad	Identificación del Bien	Nº Inventario
1	Reloj Facial WIFI/LAN Geo Victoria	1-002-003-000-000013

2. **ESTABLÉZCASE**, el resguardo y cuidado del bien dado de alta a **Dirección de Obras Municipales**, el cual se encuentra ubicado en la **Maestranza Municipal**.

Lo anterior de acuerdo a los **vistos y considerando**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PROCESO:
Distribución:
1. ALCALDÍA
2. SECMUN
3. DOM
4. OFICINA DE PARTES
5. ARCHIVO DAF ACTIVO FIJO



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE